

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	EJECUTOR		 el Tolima nos une
	SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA		
	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		

CÓDIGO PROYECTO:	2021004730117	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Salud pública		
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA		
OBJETIVO:	Mejorar las condiciones en la atención en salud, a la población vulnerable del Departamento		
CÓDIGO META	META	META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP27	Realizar promoción, asistencia técnica, articulación intersectorial, y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial dirigida a la población migrante y población habitante de calle en los municipios del Tolima	47	47

DATOS DE REPORTE			
RESPONSABLE DE PROYECTO	Martha Johana Palacios Uribe	RESPONSABLE DE META	
		Jasbleidy Arias Agustin Nuñez Rosales	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	Miguel Ernesto Muñoz	RESPONSABLE DE REPORTE	
		Carolina del Mar Perez Blanco	
PERIODO DE CARGUE	2-ene.-2022	FECHA DE CARGUE	23-nov.-2022
	18-nov.-2022		

ACTIVIDADES		Programado	Ejecutado	Avance
1	Realizar asistencia técnica a los Entes municipales y actores del sistema general de seguridad social en salud en acciones para garantizar la atención integral en salud y la articulación intersectorial para la población habitante de calle	47	47	100,00%
2	Realizar asistencia técnica a los Entes municipales y actores del sistema general de seguridad social en salud en acciones para garantizar la atención integral en salud y la articulación intersectorial para la población Migrante	47	47	100,00%
3	Realizar una estrategia de información,educacion y comunicación en salud dirigida a poblacion habitante de calle y Poblacion Migrante del Tolima	1	0	0,00%

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES		AVANCE FÍSICO DE META		0,00% 100,00% AVANCE FÍSICO DE META 100,00% %	
Realizar asistencia técnica a los Entes municipales		Atraso	0,00%		
Realizar asistencia técnica a los Entes municipales		Avance Físico	100,00%		
Realizar una estrategia de información,educación y capacitación		AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO			
0		Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado		
0		\$ 200.000.000	\$ 197.033.334		
0		Proporción de Ejecución	98,52%		
0					
FUENTES DE FINANCIACIÓN		PROPIOS		TRANSFERENCIAS	
Propios		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO
Transferencias					200.000.000
Regalías		REGALÍAS			
Otros		ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ
					ÁREAS AMBIENTALES
OTROS					
GESTIÓN	OBRAS POR IMPUESTOS	TRANSFERENCIAS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	FUNCIONAMIENTO
					PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO				
1242 de 15/01/2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO A MUNICIPIOS DEL TOLIMA PARA BENEFICIAR A POBLACION HABITANTE DE CALLE EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"				
CONTRATISTA	JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA ARANDA			VALOR	\$ 24.000.000
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2022-PS-1255	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	100%
CDP	1227 de 05 de enero de 2022	RP	1192 de 19/01/2022	AVANCE FINANCIERO	100%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO				
1623 DE 19/01/2022	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA, ACOMPAÑAMIENTO A MUNICIPIOS DEL TOLIMA PARA BENEFICIAR A POBLACION HABITANTE DE CALLE EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA				
CONTRATISTA	LEYDI GUIOMAR LOPEZ GOMEZ			VALOR	\$ 24.000.000
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2022-PS-2012	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	100%
CDP	1225 de 05 de enero de 2022	RP	2425 de 09/02/2022	AVANCE FINANCIERO	100%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO				
0701 de 12/01/2022	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN SOCIOLOGIA PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA POBLACION MIGRANTE EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA				
CONTRATISTA	JORGE ROJAS			VALOR	\$ 24.000.000
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2022-PS-0710	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	100%
CDP	1487 de 07 de enero de 2022	RP	413 de 13/01/2022	AVANCE FINANCIERO	100%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN APOYO A LA GESTIÓN PARA COADYUVAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SISTEMATIZACIÓN DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
1097 de 14/01/2022					
CONTRATISTA	YEIMI JOHANA SIERRA RAMIREZ			VALOR	\$ 15.600.000,00
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2022-PS-1110	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	83,33%
CDP	1491 de 07 de enero de 2022	RP	952 del 17/01/2022	AVANCE FINANCIERO	83,33%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LERIDA TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD CON EL FIN DE FAVORECER EL AUTOCUIDADO DE LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE Y REALIZAR UNA CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA"			
2398 DE 18/08/2022					
CONTRATISTA	HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LERIDA TOLIMA			VALOR	\$ 63.000.000
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2022-PS-2276	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	40%
CDP	3615 de 08/07/2022	RP	9151 de 23/08/2022	AVANCE FINANCIERO	40%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO A MUNICIPIOS DEL TOLIMA PARA BENEFICIAR A POBLACION HABITANTE DE CALLE EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"			
3165 de 19/09/2022					
CONTRATISTA	JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA ARANDA			VALOR	\$ 12.000.000
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2022-PS-3089	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	0%
CDP	4599 de 18/08/2022	RP	10859 de 21/09/2022	AVANCE FINANCIERO	0%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA, ACOMPAÑAMIENTO A MUNICIPIOS DEL TOLIMA PARA BENEFICIAR A POBLACION HABITANTE DE CALLE EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"			
3192 de 19/09/2022					
CONTRATISTA	LEYDI GUIOMAR LOPEZ GOMEZ			VALOR	\$ 12.000.000
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2022-PS-3039	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	0%
CDP	4595 de 18/08/2022	RP	10987 de 23/09/2022	AVANCE FINANCIERO	0%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN SOCIOLOGO PARA QUE APOYE LA SUPERVISION TECNICA Y LA IMPLEMENTACIO DE ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA POBLACION MIGRANTE EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA			
3301 de 23/09/2022					
CONTRATISTA	JORGE ROJAS			VALOR	\$ 13.333.334
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2022-PS- 3215	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	33%
CDP	5124 de 30/08/2022	RP	11167 de 27/09/2022	AVANCE FINANCIERO	33%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SISTEMATIZACIÓN DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"			
3505 DE 29/09/2022					
CONTRATISTA	MAGALY LIYEI VILLAMIL BUITRAGO			VALOR	\$ 9.100.000
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2022-PS- 3481	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO	0%
CDP	5489 de 08/09/2022	RP	12378 de 5/10/2022	AVANCE FINANCIERO	0%

FOCALIZACIÓN REGIONAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Libano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo	Municipio con Mayor Inversión	
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica	Inversión Máx	
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		
				\$ 197.033.334	Inversión Promedio	

EVIDENCIAS				
Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.				
Fecha	Medio	Asunto	Participantes	Soporte
01/05/2022 a 18/07/2022	Presencial y virtual	Se brindo acompañamiento a la Direccion de salud Publica en la identificacion de la poblacin migrante del departamento. De igual manera se diseñaron estrategias para la implementacion de asistencia tecnica, promocion y prevencion de la enfermedad con enfoque diferencial de la poblacion migrante del departamento. Se apoyo en el diseño de un plan de trabajo lo cual permitio llevar a cabo acciones dirigidas a la poblacion migrante del departamento. Se realizo articulacion interinstitucional e intersectorial para llevar a cabo la implementacion de promocion de la salud y prevencio de la enfermedad. Se oriento a las Direcciones Locales de Salud para que se realizaran acciones para visibilizar a la poblacion migrante y sensibilizar a las DLS, EAPB, IPS para contribuir a disminuir la discriminacion y estigmatizacion de la poblacion. Se realizacion acciones de coordinacion con la secretaria de inclusion social poblacional para garantizar la atencion integral con la articulacion de los servicios sanitarios y sociales en los municipios que cuentan con poblacion migrante identificada, se realizo un documento donde se muestra la oferta que tiene cada municipio para esta poblacion como albergues y demas servicios.	47 Municipios del Departamento	informe de actividades
01/05/2022 a 18/07/2022	Presencial y virtual	Se brindo apoyo en la consolidacion de la informacion generada por las actividades desarrolladas por la direccion de salud publica en cuanto a la caracterizacion sociodemografica de la poblacion migrante del Departamento del Tolima. Se brindo apoyo a la sistematizacion de informacion generada por las actividades desarrolladas por la DSP en cuanto a la caracterizacion sociodemografica de la poblacion migrante del Departamento del Tolima. Se apoyo de igual manera en la digitalizacion de los documentos producto de las actividades desarrolladas de la DSP. se brindo el apoyo y acompañamiento a la dimension de atencion a la poblacion migrante en el desarrollo de actividades concernientes a la implementacion de la estraegia de Plan de intervenciones colectivas en los municipios priorizados	47 Municipios del Departamento	informe de actividades

02/05/2022	Presencial	Municipio de Guamo: Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	3	acta de reunion, lista de asistencia
04/05/2022	Presencial	Municipio de Coello: 1- Retroalimentar conceptos de la política pública social de habitante de calle. 2- Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en la asistencia técnica de fecha 11 de febrero 2022.	2	acta de reunion, lista de asistencia
05/05/2022	Presencial	Municipio de Saldaña: 1. Retroalimentación de los conceptos contemplados en la política pública social para habitantes de calle. 2. Seguimiento a las acciones que se establecen en las RIAS y plan decenal de salud pública.	4	acta de reunion, lista de asistencia
06/05/2022	Presencial	Municipio de Honda: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	2	acta de reunion, lista de asistencia
11/05/2022	Presencial	Municipio de Espinal: 1- Retroalimentar conceptos de la política pública social de habitante de calle. 2- Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en la asistencia técnica de fecha 24 de febrero 2022.	1	acta de reunion, lista de asistencia
17/05/2022	Presencial	Municipio de Cunday: 1- Retroalimentar conceptos de la política pública social de habitante de calle. 2- Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en la asistencia técnica de fecha 17 de marzo 2022.	2	acta de reunion, lista de asistencia
18/05/2022	Presencial	Municipio de Melgar: Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle - Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle - Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	5	acta de reunion, lista de asistencia
19/05/2022	Presencial	Municipio de Suarez: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	2	acta de reunion, lista de asistencia
19/05/2022	Presencial	Municipio de Coyaima E.S.E : Retroalimentar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Retroalimentar de la normatividad vigente para la población habitante de calle - Retroalimentar de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle - Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle -Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle	1	acta de reunion, lista de asistencia
22/05/2022	Presencial	Municipio de Murillo: 1- Retroalimentar conceptos de la política pública social de habitante de calle. 2- Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en la asistencia técnica de fecha 23 de Marzo 2022.	2	acta de reunion, lista de asistencia
25/05/2022	Presencial	Municipio de Ataco : 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle 5- fortalecimiento al componente COAI 6-rutas de atención en salud	1	acta de reunion, lista de asistencia

26/05/2022	Presencial	Municipio de Venadillo: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	1	acta de reunion, lista de asistencia
27/05/2022	Presencial	Municipio de Piedras: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	1	acta de reunion, lista de asistencia
27/05/2022	Presencial	Municipio de purificacion E.S.E : Retroalimentar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Retroalimentar de la normatividad vigente para la población habitante de calle - Retroalimentar de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle - Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle -Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle	3	acta de reunion, lista de asistencia
31/05/2022	Presencial	Municipio de Espinal: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	2	acta de reunion, lista de asistencia
01/06/2022	Presencial	Municipio de Flandes : Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Verificación del estado de afiliación de la población habitante de calle - Verificación del listado censal en la plataforma PISIS - Plan de acción - Inventario institucional - rutas de atencion y prevencion	6	acta de reunion, lista de asistencia
02/06/2022	Virtual	Municipio de San Antonio: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	13	acta de reunion, lista de asistencia
03/06/2022	Presencial	Municipio de ROVIRA E.S.E : Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle Gestión de conocimientos con las E.S.E con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle - socialización de la implementación de la ruta de atención integral en salud- RIAS promoción y mantenimiento de la salud	3	acta de reunion, lista de asistencia
06/06/2022	Presencial	Municipio de Melgar: 1. Retroalimentar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Retroalimentar de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Retroalimentación de los lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle 5. Seguimiento a las acciones realizadas para la población habitante de calle.	2	acta de reunion, lista de asistencia

07/06/2022	Presencial	Municipio de Cunday: 1. Retroalimentación de la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Retroalimentación de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Retroalimentación de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle 5. Seguimiento a las acciones realizadas para la población habitante de calle.	1	acta de reunion, lista de asistencia
07/06/2022	Presencial	Municipio de Prado E.S.E : Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle Gestión de conocimientos con las E.S.E con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle - socialización de la implementación de la ruta de atención integral en salud- RIAS promoción y mantenimiento de la salud	4	acta de reunion, lista de asistencia
08/06/2022	Presencial	Municipio de Ibagué: 1- Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2- - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle 3- - Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle 4- - Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	11	acta de reunion, lista de asistencia
09/06/2022	Presencial	Municipio de Planadas: Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle - Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle - Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	7	acta de reunion, lista de asistencia
10/06/2022	Presencial	Municipio de Ortega : Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Verificación del estado de afiliación de la población habitante de calle - Verificación del listado censal en la plataforma PISIS - Plan de acción - Inventario institucional - rutas de atención y prevención	1	acta de reunion, lista de asistencia
14/06/2022	Presencial	Municipio de Chaparral : Revisión de Actividades COAI - Verificación del estado de afiliación de la población habitante de calle - Verificación del listado censal en la plataforma PISIS - Revisión de compromisos	1	acta de reunion, lista de asistencia
14/06/2022	Presencial	Municipio de Lerida: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	1	acta de reunion, lista de asistencia
15/06/2022	Presencial	Municipio de Roncesvalles: Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle - Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle - Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	2	acta de reunion, lista de asistencia
17/06/2022	Presencial	Municipio de Ambalema: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	2	acta de reunion, lista de asistencia

22/06/2022	Virtual	Municipio de Santa Isabel: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	2	acta de reunion, lista de asistencia
22/06/2022	Presencial	Municipio de Icononzo E.S.E : Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle Gestión de conocimientos con las E.S.E con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle - socialización de la implementación de la ruta de atención integral en salud- RIAS promoción y mantenimiento de la salud - lista de chequeo	1	acta de reunion, lista de asistencia
24/06/2022	Presencial	Municipio de Anzoategui E.S.E : Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle Gestión de conocimientos con las E.S.E con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle - socialización de la implementación de la ruta de atención integral en salud- RIAS promoción y mantenimiento de la salud - lista de chequeo	1	acta de reunion, lista de asistencia
27/06/2022	Presencial	Municipio de cajamarca E.S.E : Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle Gestión de conocimientos con las E.S.E con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle - socialización de la implementación de la ruta de atención integral en salud- RIAS promoción y mantenimiento de la salud - lista de chequeo	1	acta de reunion, lista de asistencia
29/06/2022	Presencial	Municipio de Purificacion : Revisión de Actividades COAI - Verificación del estado de afiliación de la población habitante de calle - Verificación del listado censal en la plataforma PISIS - Revisión de compromisos	2	acta de reunion, lista de asistencia
29/06/2022	Virtual	Municipio de Herveo:1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	2	acta de reunion, lista de asistencia
30/06/2022	Presencial	Municipio de Prado E.S.E : Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle Gestión de conocimientos con las E.S.E con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle - socialización de la implementación de la ruta de atención integral en salud- RIAS promoción y mantenimiento de la salud - lista de chequeo	4	acta de reunion, lista de asistencia
01/07/2022	Presencial	Municipio de Villahermosa: Retroalimentar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Retroalimentar de la normatividad vigente para la población habitante de calle - Retroalimentar de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle - Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	1	acta de reunion, lista de asistencia
05/07/2022	Presencial	Municipio de COYAIMA : Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle - Verificación del estado de afiliación de la población habitante de calle Verificación del listado censal en la plataforma PISIS	2	acta de reunion, lista de asistencia

07/07/2022	Presencial	Municipio de ARMERO E.S.E : Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle Gestión de conocimientos con las E.S.E con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle - socialización de la implementación de la ruta de atención integral en salud- RIAS promoción y mantenimiento de la salud - lista de chequeo	4	acta de reunion, lista de asistencia
07/07/2022	Presencial	Municipio de San Luis: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	1	acta de reunion, lista de asistencia
12/07/2022	Presencial	Municipio de Valle de San Juan: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4. Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle	2	acta de reunion, lista de asistencia
12/07/2022	Presencial	Municipio de DOLORES E.S.E : Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle Gestión de conocimientos con las E.S.E con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle - socialización de la implementación de la ruta de atención integral en salud- RIAS promoción y mantenimiento de la salud - lista de chequeo	3	acta de reunion, lista de asistencia
13/07/2022	Presencial	Municipio de ALPUJARRA : Verificación del estado de afiliación de la población habitante de calle - Verificación del listado censal en la plataforma PISIS - Plan de acción - Inventario institucional - rutas de atención y prevención- seguimiento a compromisos	1	acta de reunion, lista de asistencia
13/07/2022	Presencial	Municipio de Ambalema: Retroalimentar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Retroalimentar la normatividad vigente para la población habitante de calle - Retroalimentar los lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle - Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle - seguimiento a las acciones realizadas	1	acta de reunion, lista de asistencia
19/07/2022	Presencial	Municipio de DOLORES ESE : Revisión de Actividades COAI - Verificación del estado de afiliación de la población habitante de calle - Verificación del listado censal en la plataforma PISIS - Revisión de compromisos	1	acta de reunion, lista de asistencia
21/07/2022	Presencial	Municipio de CAJAMARCA : Verificación del estado de afiliación de la población habitante de calle - Verificación del listado censal en la plataforma PISIS - Plan de acción - Inventario institucional - Lista de chequeo	2	acta de reunion, lista de asistencia
26/07/2022	Presencial	Municipio de Icononzo : Verificación del estado de afiliación de la población habitante de calle - Verificación del listado censal en la plataforma PISIS - Plan de acción - Inventario institucional - Lista de chequeo	5	acta de reunion, lista de asistencia
03/10/2022 al 18/11/2022	Presencial y virtual	Seguimiento a los municipios en materia de atención e identificación de la población migrante, así como registro al PPT y registro al sistema de salud, acompañamiento a las jornadas de atención en los municipios y articulación con las entidades encargadas de atender a esta población. Desarrollo del PIC para gestantes y lactantes en condición migrante en los municipios de Melgar, Esóinal y Mariquita.	47 municipios del Departamento	acta de reunion, lista de asistencia

05/10/2022	Presencial	Municipio de Venadillo: Retroalimentar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Retroalimentar de la normatividad vigente para la población habitante de calle - Retroalimentar de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle - revision actividades COAI	1	acta de reunion, lista de asistencia
06/10/2022	Presencial	Municipio de Villarrica: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle.	1	acta de reunion, lista de asistencia
07/10/2022	Presencial	Municipio de Alvarado: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle.	1	acta de reunion, lista de asistencia
11/10/2022	Presencial	Municipio de Honda: Retroalimentar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Retroalimentar la normatividad vigente para la población habitante de calle - Retroalimentar los lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle - seguimiento a las acciones realizadas COAI	2	acta de reunion, lista de asistencia
11/10/2022	Presencial	Municipio de San Antonio : Socializacion ley 1641 y socializacion de normatividad,conformacion comité intersectorial habitante de calle,verificacion de acceso a salud,revision de plataforma PISIS,verificacion de aseguramiento y actividades PIC	1	acta de reunion, lista de asistencia
12/10/2022	Presencial	Municipio de Lerida: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle.	1	acta de reunion, lista de asistencia
13/10/2022	Presencial	Municipio de Saldaña : Socializacion ley 1641 y socializacion de normatividad,conformacion comité intersectorial habitante de calle,verificacion de acceso a salud,revision de plataforma PISIS,verificacion de aseguramiento y actividades PIC	2	acta de reunion, lista de asistencia
14/10/2022	Presencial	Municipio de melgar : Socializacion ley 1641 y socializacion de normatividad,conformacion comité intersectorial habitante de calle,verificacion de acceso a salud,revision de plataforma PISIS,verificacion de aseguramiento y Actividades PIC	3	acta de reunion, lista de asistencia
14/10/2022	Presencial	Municipio de Villahermosa: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4 seguimiento a las actividades COAI	1	acta de reunion, lista de asistencia
18/10/2022	Presencial	Municipio de Purificacion : Socializacion ley 1641 y socializacion de normatividad,conformacion comité intersectorial habitante de calle,verificacion de acceso a salud,revision de plataforma PISIS,verificacion de aseguramiento y actividades PIC	3	acta de reunion, lista de asistencia
19/10/2022	Presencial	Municipio de coello : Socializacion ley 1641 y socializacion de normatividad,conformacion comité intersectorial habitante de calle,verificacion de acceso a salud,revision de plataforma PISIS,verificacion de aseguramiento Y actividades PIC	1	acta de reunion, lista de asistencia
19/10/2022	Presencial	Municipio de Mariquita: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle.	3	acta de reunion, lista de asistencia

20/10/2022	presencial	Municipio de san luis : Socializacion ley 1641 y socializacion de normatividad,conformacion comité intersectorial habitante de calle,verificacion de acceso a salud,revisión de plataforma PISIS,verificación de aseguramiento y actividades PIC	2	acta de reunion, lista de asistencia
21/10/2022	presencial	Municipio de Ortega : Socializacion ley 1641 y socializacion de normatividad,conformacion comité intersectorial habitante de calle,verificación de acceso a salud,revisión de plataforma PISIS,verificación de aseguramiento Y actividades PIC	2	acta de reunion, lista de asistencia
25/10/2022	presencial	Municipio de chaparral : Socializacion ley 1641 y socializacion de normatividad,conformacion comité intersectorial habitante de calle,verificación de acceso a salud,revisión de plataforma PISIS,verificación de aseguramiento y actividades PIC	2	acta de reunion, lista de asistencia
25/10/2022	Presencial	Municipio de Libano: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4 seguimiento a las actividades COAI	1	acta de reunion, lista de asistencia
27/10/2022	Presencial	Municipio de Ibagué: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle. 4 seguimiento a las actividades realizadas	1	acta de reunion, lista de asistencia
27/10/2022	Presencial	Municipio de Natagaima : Socializacion ley 1641 y socializacion de normatividad,conformacion comité intersectorial habitante de calle,verificación de acceso a salud,revisión de plataforma PISIS,verificación de aseguramiento y actividades PIC	2	acta de reunion, lista de asistencia
28/10/2022	Presencial	Municipio de Ambalema: 1. Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. 2. Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle. 3. Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle.	1	acta de reunion, lista de asistencia
11/11/2022	Presencial	Municipio de Coyaima: Socializacion ley 1641 y socializacion de normatividad,conformacion comité intersectorial habitante de calle,verificación de acceso a salud,revisión de plataforma PISIS,verificación de aseguramiento y PIC	4	acta de reunion, lista de asistencia

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Libano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		


Aprobo: Agustín Nuñez Rosales
 Director de Salud Pública


VoBo: Dras Jasbleidy Arias Bravo
 Profesional Universitario

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 1 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

ACTA No.	02	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	09:00 a.m.
			5	10	2022		

OBJETIVO DE LA REUNION:	- Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle - Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle - Revisión de los avances del COAI - Verificación del estado de afiliación de la población habitante de calle
LUGAR:	ALCALDIA MUNICIPAL VENADILLO
REDACTADA POR:	JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA	Profesional de apoyo Habitante de calle	Secretaria de salud del Tolima. Dirección de salud pública.
LEIDY MARCELA SANCHEZ	Coordinadora de salud publica	Dirección local de salud

AUSENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
-----	-----	-----

ORDEN DEL DIA:
ORDEN DEL DIA: 1. Bienvenida 2. Socialización de la ley 1641 de 2013. 3. socialización de política pública social para habitantes de calle 4.Revisión de los avances del COAI 5. Lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle 6. Agradecimiento y cierre

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 2 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. APERTURA Y SALUDO

Presentación de la profesional de apoyo del grupo vulnerables, en el componente de Habitante de calle, la Psicóloga Jenny Alejandra Peñaloza, al municipio de Venadillo – Tolima con el fin de realizar asistencia técnica sobre la ley 1641 de 2013, la política pública social para habitante de calle y la normatividad vigente para la población habitante de calle.

2. Socialización de la ley 1641 de 2013 y Política Publica Social para habitantes de calle.

La ley 1641 de 2013 tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

Se refuerza por parte de la profesional de apoyo de la secretaria de salud departamental Jenny Alejandra Peñaloza algunas definiciones dentro del componente de habitante de calle.

- **Habitante de la calle:** Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

- **Habitabilidad en calle:** Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.

- **Calle:** Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

-**Persona en Riesgo de Habitar la Calle:** aquellas personas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle y factores precipitantes de la vida.

-**Personas en calle:** aquellas personas que hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle con la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen.

-**personas de la calle:** aquellas personas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público.

Política Publica Social para habitante de calle

constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social (Ley 1641 de 2013)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 3 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

Esta política pública está centrada en la dignidad humana, reconocimiento de las capacidades de las personas, reducción del estigma y la discriminación, inclusión en las redes de intercambio económico, político, social y cultural de la sociedad.

Dentro de la Política Publica Social para habitante de calle, se encuentran 3 ejes:

Prevención de la habitanza en calle
Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social
Articulación interinstitucional e intersectorial.

- La coordinadora de salud publica comenta que la caracterización de las personas habitantes de calle ya se encuentra realizada, el municipio cuenta con 3 habitantes de calle; respecto a la caracterización de las personas en calle, el municipio cuenta con 10 personas.

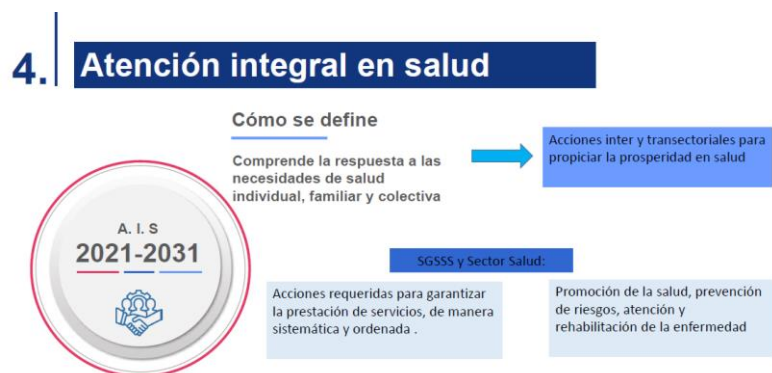
Revisión de los avances del COAI

Las actividades son las siguientes:

- Realizar la socialización de la ruta de atención para la población habitante de calle, dirigido a instituciones del municipio, presidentes de JAC y líderes sociales.
- Realizar información en salud, a través de INFOGRAFIA para socializar a la comunidad la ruta de atención para la población habitante de calle, la cual deberá ser publicada a través de la página oficial del Hospital Santa Bárbara y la alcaldía municipal.
- Realizar una estrategia lúdica recreativa dirigida a la población habitante de calle, en calle y en riesgo de habitar calle, sobre la importancia de mejorar los hábitos de vida saludable, promoción de los derechos y deberes en salud.

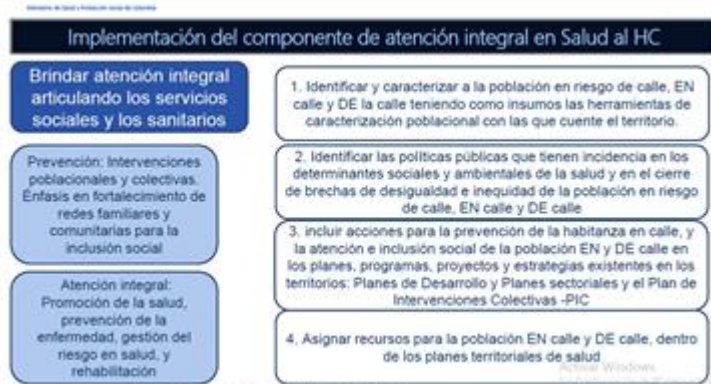
La coordinadora de salud publica comenta que no se evidencian avances en la ejecución debido a que la contratación se dio de manera tardía y no han reportado actividades en el componente de habitante de calle.

Lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle



La atención integral depende de la articulación intersectorial entre los servicios sociales y los servicios sanitarios (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de España, 2011, Ley Estatutaria de Salud, art. 9)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 4 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021



Para llevar a cabo el componente de atención integral, es importante caracterizar la población que se encuentra en riesgo, EN calle y DE calle; es también importante tener en cuenta las actividades que se deben realizar en el marco de la prevención y de igual manera las actividades que apuntan a la atención integral, como lo es la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Sin más inquietudes a resolver se finaliza la jornada.

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Continuar con el proceso de identificación y caracterización de la población habitante de calle.	Salud publica	Continuo	
Finalizar la construcción de la ruta de atención para la población habitante de calle	Salud publica	Inicios de diciembre	
Continuar con las asistencias técnicas del componente habitante de calle.	Profesional de apoyo SST- Jenny Peñaloza	Continuo	

Como constancia, se firma por los asistentes a los cinco (05) días del mes de octubre de 2022, en el municipio de Venadillo:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 5 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

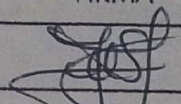
REGISTRO FOTOGRAFICO



Se adjunta formato de asistencia de los participantes a la Reunión de Asistencia técnica con el municipio de Venadillo.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. de
	REGISTRO DE ASISTENCIA – REUNIONES EXTERNAS		Vigente 04/08/2014

TEMA:	-ley 1641 - Política pública HC - Atención integral en salud HC - Revisiones COAT.		AGENDA:	\	
FECHA:	5 de octubre. - 2012		LUGAR:	Alcaldía Venadillo	
			HORA:	9 am	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	CELULAR	FIRMA
1	Ledy Marela Sanchez	Dirección local de salud	direccion-local-salud@venadillo-tolima.gov.co	-	3166211495	
2	Jenny A. Peñalosa	SST	Julejita_06@hotmail.com	-	3219209383	Jenny Peñalosa

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 1 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

ACTA No.	10	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:30 a.m.
			6	10	2022		

OBJETIVO DE LA REUNION:	- Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle - Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle
LUGAR:	ALCALDIA MUNICIPAL VILLARRICA
REDACTADA POR:	JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA	Profesional de apoyo Habitante de calle	Secretaria de salud del Tolima. Dirección de salud pública.
CESAR GUZMAN	Secretario de gobierno con funciones en salud	Secretaria de gobierno

AUSENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
-----	-----	-----

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 2 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida
2. Socialización de la ley 1641 de 2013.
3. socialización de política pública social para habitantes de calle
4. Lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle
5. Agradecimiento y cierre

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. APERTURA Y SALUDO

Presentación de la profesional de apoyo del grupo vulnerables, en el componente de Habitante de calle, la Psicóloga Jenny Alejandra Peñaloza, al municipio de Villarrica – Tolima con el fin de realizar asistencia técnica sobre la ley 1641 de 2013, la política pública social para habitante de calle y la normatividad vigente para la población habitante de calle.

2. Socialización de la ley 1641 de 2013 y Política Publica Social para habitantes de calle.

La ley 1641 de 2013 tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

Se refuerza por parte de la profesional de apoyo de la secretaria de salud departamental Jenny Alejandra Peñaloza algunas definiciones dentro del componente de habitante de calle.

- Habitante de la calle: Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

- Habitabilidad en calle: Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.

- Calle: Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

-Persona en Riesgo de Habitar la Calle: aquellas personas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle y factores precipitantes de la vida.

-Personas en calle: aquellas personas que hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle con la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen.

-personas de la calle: aquellas personas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 3 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público.

Política Publica Social para habitante de calle

constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social (Ley 1641 de 2013)

Esta política pública está centrada en la dignidad humana, reconocimiento de las capacidades de las personas, reducción del estigma y la discriminación, inclusión en las redes de intercambio económico, político, social y cultural de la sociedad.

Dentro de la Política Publica Social para habitante de calle, se encuentran 3 ejes:

Prevención de la habitanza en calle

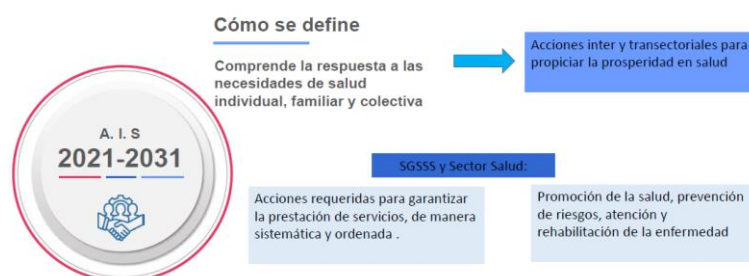
Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social

Articulación interinstitucional e intersectorial.

- El secretario de gobierno refiere que en el municipio no se han identificado habitantes de calle, sin embargo es receptivo a la orientación que se hace frente al tema de las actividades de prevención que se deben llevar a cabo con la población en riesgo y la en calle.

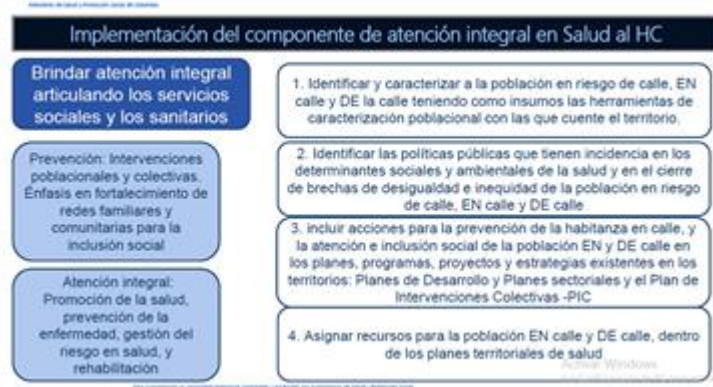
Lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle

4. Atención integral en salud



La atención integral depende de la articulación intersectorial entre los servicios sociales y los servicios sanitarios (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de España, 2011, Ley Estatutaria de Salud, art. 9)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 4 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021



Para llevar a cabo el componente de atención integral, es importante caracterizar la población que se encuentra en riesgo, EN calle y DE calle; es también importante tener en cuenta las actividades que se deben realizar en el marco de la prevención y de igual manera las actividades que apuntan a la atención integral, como lo es la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Sin más inquietudes a resolver se finaliza la jornada.

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Seguimiento a las actividades del PIC de manera transversalizada	Salud	Próxima semana	
Enviar modelo de ruta de atención y material de la asistencia técnica	Profesional de apoyo SST- Jenny Peñaloza	inmediato	
Continuar con las asistencias técnicas del componente habitante de calle.	Profesional de apoyo SST- Jenny Peñaloza	Continuo	

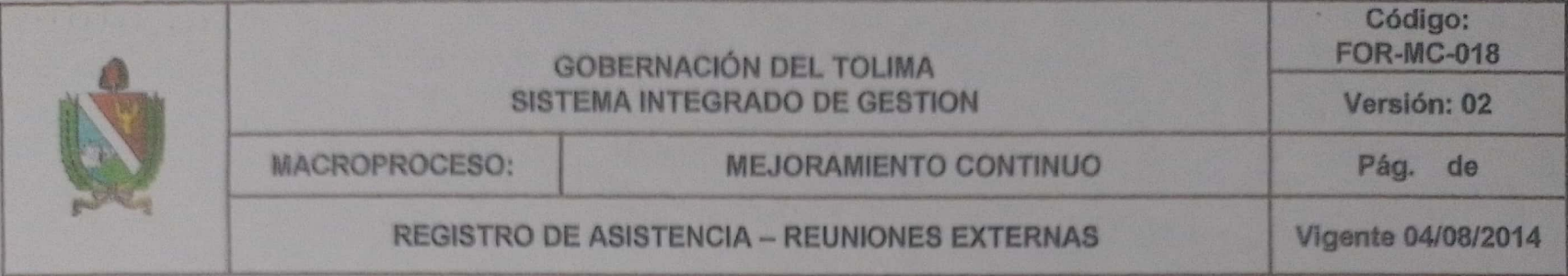
Como constancia, se firma por los asistentes a los seis (06) días del mes de Octubre de 2022, en el municipio de Villarrica:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 5 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

REGISTRO FOTOGRAFICO



Se adjunta formato de asistencia de los participantes a la Reunión de Asistencia técnica con el municipio de Villarrica.



TEMA:	ley 1691 - Política pública Hc - Atención integral en Salud de Hc.	AGENDA:	
FECHA:	6 de octubre - 2022	LUGAR:	Alcaldía Villavieja
		HORA:	10.30 am

[illegible]

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 6
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	03	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 a.m.
			7	10	2022		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	- Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle - Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle - Gestión de conocimientos con el fin de disminuir el estigma y discriminación para la población habitante de calle - Revisión del avance del COAI		
LUGAR:	Alcaldía municipal municipio de Alvarado		
REDACTADA POR:	JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA ARANDA		
ASISTENTES:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CELULAR/E-MAIL
JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA	Profesional de Apoyo	Secretaria de Salud del Tolima-componente habitante de calle	3219209383 Jalejita_06@hotmail.com
ADRIANA QUIMBAYO	Coordinadora de Salud Publica	Salud publica	3138345538 saludpublica@alvarado-tolima.gov.co
ORDEN DEL DIA:			
1. Bienvenida			
2. Socialización de la ley 1641 de 2013.			
3. socialización de política pública social para habitantes de calle			
4. socialización de normatividad vigente para la población habitante de calle			
5.Revisión COAI			
6. Agradecimiento y cierre			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
- Bienvenida. Presentación de la profesional de apoyo del grupo vulnerables, en el componente de Habitante de calle, la Psicóloga Jenny Alejandra Peñaloza, al municipio de Alvarado – Tolima con el fin de realizar asistencia técnica sobre la ley 1641 de 2013, la política pública social para habitante de calle y la normatividad vigente para la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 6
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

población habitante de calle.

- **Socialización de la ley 1641 de 2013 y Política Publica Social para habitantes de calle.**

La ley 1641 de 2013 tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

Se refuerza por parte de la profesional de apoyo de la secretaria de salud departamental Jenny Alejandra Peñaloza algunas definiciones dentro del componente de habitante de calle.

- **Habitante de la calle:** Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

- **Habitabilidad en calle:** Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.

- **Calle:** Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

-**Persona en Riesgo de Habitar la Calle:** aquellas personas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle y factores precipitantes de la vida.

-**Personas en calle:** aquellas personas que hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia , alternan el trabajo en la calle con la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen.

-**personas de la calle:** aquellas personas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público.

Política Publica Social para habitante de calle

constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social (Ley 1641 de 2013)

Esta política pública está centrada en la dignidad humana, reconocimiento de las capacidades de las personas, reducción del estigma y la discriminación, inclusión en las redes de intercambio económico, político, social y cultural de la sociedad.

Dentro de la Política Publica Social para habitante de calle, se encuentran 3 ejes:

1. Prevención de la habitanza en calle
2. Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social
3. Articulación interinstitucional e intersectorial.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 6
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

- La coordinadora de salud publica comenta que en el municipio existe 1 habitante de calle y una persona en calle.

De igual manera se le recalca a la doctora que se debe aplicar la ficha de caracterización que envió el Ministerio de Salud y Protección social para la identificación de esta población.

Respecto a la adopción de la política publica, la coordinadora de salud publica se encuentra interesada en llevar a cabo el proceso, por lo cual se le envía el modelo de acto administrativo para que se guíen y puedan adoptarlos al municipio.

Revisión de los avances del COAI

La coordinadora de salud publica comenta que actividades para habitante de calle no se dejo contempladas dentro del PIC, pero como el habitante de calle es un adulto mayor se han transversalizado las actividades, aunque comenta que esta persona es reacia a participar en las actividades que se le convocan.

De igual manera se recalca la importancia de que para el próximo año se dejen contempladas algunas actividades propias del componente de habitante de calle.

socialización de normatividad vigente para la población habitante de calle

Marco Normativo

Ley 1641 de 2013
Por la cual se establecen los **lineamientos** para la formulación de la política pública social para **habitantes de la calle** y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1513 de ICBF
Por medio de la cual se aprueba el "Lineamiento Técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, **con alta permanencia en calle o situación de calle**"

- Bloque de constitucionalidad y decisiones judiciales
- C-040/2006, La mendicidad ejercida de manera **autónoma** y personal, **sin intermediarios**, no es delito ni contravención.
 - Sentencia T-323/2011, Corte Constitucional –CC: **VIH**
 - Sentencia C-385/2014, CC: **corresponsabilidad** entre la familia, la sociedad y el Estado para disminuir la tasa de habitabilidad en calle
 - Sentencia T-043/2015, CC: **libre de desarrollar su personalidad** acorde con su visión de proyecto de vida
 - Sentencia T-092/2015, CC: reconocimiento a la **personalidad jurídica**.
 - Sentencia C-281/2017, CC: **No se podrán trasladar e internar** a los habitantes de calle en contra de su voluntad
 - Sentencia T-389/2019: Destacó la dignidad humana de la **mujer en situación de habitanza de calle** y gestión de su higiene menstrual.
 - Sentencia C-062/2021: **Exceptúa** a los habitantes de calle de las medidas correctivas ante la realización de necesidades fisiológicas en espacio público, y exhorta a las autoridades territoriales a que adopten acciones y políticas que garanticen a esta población el **acceso universal a la infraestructura sanitaria**.

Fuente: MSPS (2021) – Borrador Decreto PPSHC- Lineamiento para atención diferencial en salud para población habitante de calle

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar

Se socializa por parte de la profesional de apoyo de la secretaria de salud, la normatividad vigente para la población habitante de calle, se hace referencia al derecho y la importancia de que los habitantes de calle cuenten con el documento de identidad, dado el caso que no cuenten con el documento se debe hacer la articulación con

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 6
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Registraduría para garantizar y dar cumplimiento a la sentencia T-092 de 2015 (Reconocimiento a la personalidad jurídica).

Se socializa la sentencia 281 de 2017, la cual hace referencia que no se debe trasladar o internar a los habitantes de calle en contra de su voluntad.

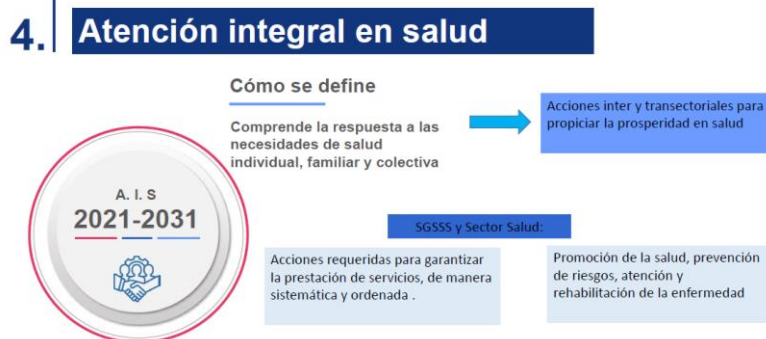
Esta gestión de conocimiento se hace con el objetivo que se disminuya el estigma y la discriminación frente a la población habitante de calle, empezando por la institucionalidad y así se le pueda gestionar y garantizar la atención integral a esta población.

Verificación del estado de afiliación de la población habitante de calle

Se indaga con coordinadora de salud pública por el estado de afiliación del habitante de calle y se evidencia que se encuentra afiliado a una EPS.

Se le orienta que este habitante de calle debe estar en el listado censal del municipio y posterior a esto se debe hacer el cargue respectivo a la plataforma PISIS.

Lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle



La atención integral depende de la articulación intersectorial entre los servicios sociales y los servicios sanitarios (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de España, 2011, Ley Estatutaria de Salud, art. 9)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 6
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia

Implementación del componente de atención integral en Salud al HC

Brindar atención integral articulando los servicios sociales y los sanitarios

Prevención: Intervenciones poblacionales y colectivas. Énfasis en fortalecimiento de redes familiares y comunitarias para la inclusión social

Atención integral: Promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo en salud, y rehabilitación

1. Identificar y caracterizar a la población en riesgo de calle, EN calle y DE la calle teniendo como insumos las herramientas de caracterización poblacional con las que cuente el territorio.

2. Identificar las políticas públicas que tienen incidencia en los determinantes sociales y ambientales de la salud y en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad de la población en riesgo de calle, EN calle y DE calle

3. Incluir acciones para la prevención de la habitación en calle, y la atención e inclusión social de la población EN y DE calle en los planes, programas, proyectos y estrategias existentes en los territorios: Planes de Desarrollo y Planes sectoriales y el Plan de Intervenciones Colectivas -PIC

4. Asignar recursos para la población EN calle y DE calle, dentro de los planes territoriales de salud

Esta presentación es propiedad intelectual controlada y producida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Activar Windows
Ir a Configuración de Windows para activar Windows

Para llevar a cabo el componente de atención integral, es importante caracterizar la población que se encuentra en riesgo, EN calle y DE calle; es también importante tener en cuenta las actividades que se deben realizar en el marco de la prevención y de igual manera las actividades que apuntan a la atención integral, como lo es la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Agradecimiento y cierre

Se agradece a las personas presentes en la asistencia técnica, así mismo se da el cierre de la actividad estableciéndose así los siguientes compromisos:

Siendo las 12:00 m a los siete (07) días del mes de Octubre, se da por terminada la reunión de asistencia técnica con el municipio de Alvarado.

COMPROMISOS Y TAREAS

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Caracterización de la población habitante DE y EN calle en el formato de Ministerio de Salud	salud	continuo	NINGUNA
Enviar modelo de ruta de atención	Profesional de apoyo de la SST	inmediato	NINGUNA
Enviar modelo de acto administrativo de adopción de la política pública	Profesional de apoyo de la SST	inmediato	NINGUNA
Continuar con las asistencias técnicas presenciales	Profesional de apoyo de la SST	-	NINGUNA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 6
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

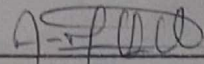
**REGISTRO FOTOGRAFICO-
ASISTENCIA TECNICA PRESENCIAL**



Se adjunta formato de asistencia de los participantes a la Reunión de Asistencia técnica con el municipio de Alvarado.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. de
	REGISTRO DE ASISTENCIA – REUNIONES EXTERNAS		Vigente 04/08/2014

TEMA:	Socialización ley 1691 - Política pública Hc. fortalecimiento atención integral en Salud Hc.	AGENDA:	/
FECHA:	7 octubre - 2012	LUGAR:	Alcaldía Municipal Alvarado
		HORA:	10 am

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	CELULAR	FIRMA
01	Adriano Quintanilla	Alcaldía Alvarado	saludpublico@alvarado-tol.	—	3138345558	
02	Jenny A. Penabaz	SST	Jelgiti-06@hotmail.com	—	3219109383	Jenny Penabaz

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 1 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

ACTA No.	04	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 a.m.
			11	10	2022		

OBJETIVO DE LA REUNION:	- Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle - Socialización de lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle - Revisión de los avances del COAI - Verificación del estado de afiliación de la población habitante de calle
LUGAR:	ALCALDIA MUNICIPAL HONDA
REDACTADA POR:	JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA	Profesional de apoyo Habitante de calle	Secretaria de salud del Tolima. Dirección de salud pública.
SONIA JANETH BARRANTES	Enlace habitante de calle	Secretaria de gobierno
MONICA ANDREA CRUZ	Coordinadora de salud publica	Secretaria de salud

AUSENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
-----	-----	-----

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 2 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida
2. Socialización de la ley 1641 de 2013.
3. socialización de política pública social para habitantes de calle
- 4.Revisión de los avances del COAI
- 5.Verificación del estado de afiliación de la población habitante de calle
6. Lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle
7. Agradecimiento y cierre

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. APERTURA Y SALUDO

Presentación de la profesional de apoyo del grupo vulnerables, en el componente de Habitante de calle, la Psicóloga Jenny Alejandra Peñaloza, al municipio de Honda – Tolima con el fin de realizar asistencia técnica sobre la ley 1641 de 2013, la política pública social para habitante de calle y la normatividad vigente para la población habitante de calle.

2. Socialización de la ley 1641 de 2013 y Política Publica Social para habitantes de calle.

La ley 1641 de 2013 tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

Se refuerza por parte de la profesional de apoyo de la secretaria de salud departamental Jenny Alejandra Peñaloza algunas definiciones dentro del componente de habitante de calle.

- Habitante de la calle: Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

- Habitabilidad en calle: Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.

- Calle: Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

-Persona en Riesgo de Habitar la Calle: aquellas personas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle y factores precipitantes de la vida.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 3 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

-Personas en calle: aquellas personas que hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle con la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen.

-personas de la calle: aquellas personas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público.

Política Publica Social para habitante de calle

constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social (Ley 1641 de 2013)

Esta política pública está centrada en la dignidad humana, reconocimiento de las capacidades de las personas, reducción del estigma y la discriminación, inclusión en las redes de intercambio económico, político, social y cultural de la sociedad.

Dentro de la Política Publica Social para habitante de calle, se encuentran 3 ejes:

Prevención de la habitanza en calle

Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social

Articulación interinstitucional e intersectorial.

- El enlace de la población habitante de calle comenta que la persona encargada de las políticas publicas en el municipio ya se encuentra realizando los avances del respectivo documento.
- Respecto a la caracterización de la población habitante de calle, comenta que en la última jornada de caracterización hay 28 habitantes de calle, las cuales se les diligencio la ficha que envió el ministerio de salud.

Revisión de los avances del COAI

En la revisión del COAI, la coordinadora de salud pública refiere las actividades que están contemplando a realizar con la población habitante de calle, las cuales son las siguientes:

- 2 jornadas integrales de atención, realizando la articulación necesaria para llevar a cabo la actividad.
- Jornadas de educación e información en salud, frente a enfermedades de transmisión sexual.
- Tamizajes de VIH

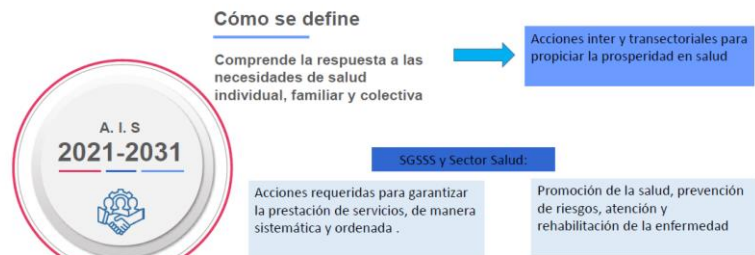
La coordinadora de salud publica comenta que hasta el momento no se han ejecutado estas actividades, respecto a los tamizajes comenta que ya se compraron las pruebas de VIH y las TREPONEMICAS.

En la próxima asistencia se hace el seguimiento a la ejecución de estas actividades.

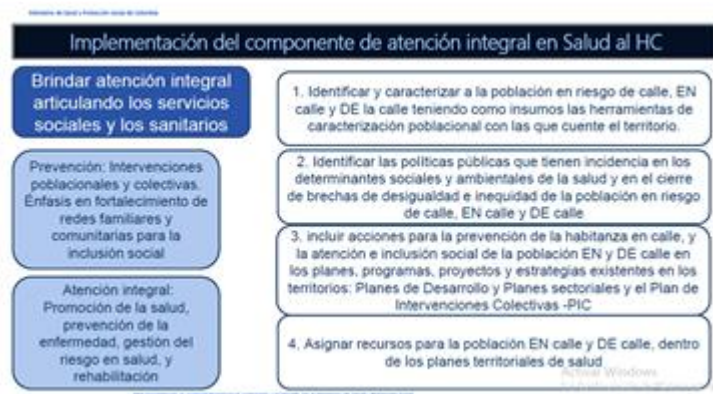
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 4 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

Lineamientos para la atención integral en salud a la población habitante de calle

4. Atención integral en salud



La atención integral depende de la articulación intersectorial entre los servicios sociales y los servicios sanitarios (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de España, 2011, Ley Estatutaria de Salud, art. 9)



Para llevar a cabo el componente de atención integral, es importante caracterizar la población que se encuentra en riesgo, EN calle y DE calle; es también importante tener en cuenta las actividades que se deben realizar en el marco de la prevención y de igual manera las actividades que apuntan a la atención integral, como lo es la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Sin más inquietudes a resolver se finaliza la jornada.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 5 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Seguimiento a las actividades del PIC	Salud publica	Primera semana de diciembre	
Avances en la construcción de la ruta de atención para la población habitante de calle	Enlace de habitante de calle	Primera semana de diciembre	
Continuar con las asistencias técnicas del componente habitante de calle.	Profesional de apoyo SST- Jenny Peñaloza	Continuo	

Como constancia, se firma por los asistentes a los once (11) días del mes de Octubre de 2022, en el municipio de Honda:

REGISTRO FOTOGRAFICO



Se adjunta formato de asistencia de los participantes a la Reunión de Asistencia técnica con el municipio de Honda.

	GOVERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018
			Versión: 04
	PROCESO:	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 35
	REGISTRO DE ASISTENCIA – REUNIONES EXTERNAS		Vigente 06/11/2021

TEMA:	ley 1641 – Política pública HC – Atención integral en salud HC – Revisión act del CONTI.	AGENDA:	/
FECHA:	11 octubre - 2022	LUGAR:	Alcaldia Honda
		HORA:	10 am

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	CELULAR	FIRMA
1	MÓNICA ANDREA CRUZ	Alcaldia Municipal Honda	Saludpublica@honda-tolima.gov.co	312-3720744		
2	Sonia G. Barrantes G.	Alcaldia Municipal Honda	sobarrantes@gmail.com	3143790952		
3	Jeny A. Perulba	SST	Jalejita-06@hotmail.com	—	32423930	Jeny Perulba
4						
5						
6						
7						
8						
9						

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002	
			Versión: 04	
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 1 de 6	
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021	

ACTA No.	1	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8: 00 AM
			11	10	2022		

OBJETIVO DE LA REUNION:	- Política publica social habitante de calle, lineamientos. - Actividades PIC
LUGAR:	Alcaldía de San Antonio
REDACTADA POR:	LEYDI LOPEZ

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Leydi López Gómez	Profesional de apoyo	SST
Yarledy silva c	Coordinadora de salud	Alcaldía san antonio

ORDEN DEL DIA:
Se da inicio a la reunión con el siguiente orden del día:
ORDEN DEL DIA:
1. Bienvenida
2. Política pública social para habitantes de calle- lineamientos habitantes de calle- atención integral en salud
3.compromisos
4. Agradecimiento y cierre

DESARROLLO DE LA REUNION:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 2 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

- **Bienvenida.**

Presentación de la profesional de apoyo del grupo vulnerables, en el componente de Habitante de calle, la Psicóloga Leydi Guiomar López Gómez, al municipio de San Antonio Tolima con el fin de realizar asistencia técnica sobre la Política publica social para Habitante de calle.

- Política publica social habitante de calle

La ley 1641 de 2013 tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

Habitante de la calle	Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar
Habitabilidad en calle:	Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.
Calle	: Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.
-Persona en Riesgo de Habitar la Calle:	aquellas personas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle y factores precipitantes de la vida

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 3 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

∴

Personas en calle	aquellas personas que hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle con la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen.
personas de la calle	aquellas personas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público

Teniendo claridad por parte del municipio frente a los siguientes conceptos se indica que las acciones efectivas para la garantía del restablecimiento de los derechos en la población habitante de calle que decida superar su situación requiere integralidad en las acciones, es decir una adecuada articulación interinstitucional y intersectorial a nivel nacional, departamental y municipal que permita prevenir la habitabilidad en calle y atender de manera eficiente a las personas que ya se encuentran en ella, la política publica tiene 3 ejes fundamentales :

1. Prevención de la habitanza en calle
2. Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social
3. Articulación interinstitucional e intersectorial.

Municipio: ¿La Dra. yardelis indaga como trabajar en un municipio que no cuenta con población habitante de calle?

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 4 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

Se indica que al conocer un poco más sobre la normatividad que rige la política pública, el paso a seguir es la conformación del comité intersectorial de habitante de calle en el municipio, este debe hacerse bajo administrativo y debe estar conformado según la distribución de cada municipio en donde se deben tener en cuenta las siguientes dependencias: Alcalde, secretaria de gobierno, planeación, salud , Desarrollo , educación, cultura, deportes, comisarías de familia, Icbf, Hospital, registraduría, personería. Así mismo es importante establecer que al ser una política social se deben tener en cuenta actores privados como ONG, iglesias entre otros las cuales pueden servir como aliados estratégicos al igual que la policía. Al conformar este comité intersectorial se podrá trabajar desde el eje 1 de la política publica habitante de calle que habla sobre la prevención, como en el municipio de San Antonio no se registra población habitante de calle por ahora, la idea es articula con las instituciones antes mencionadas actividades que le apunte a la prevención

Municipio: la Dra. Yarledis pregunta con que grupo poblacional se podría trabajar

Es importante recordar que existen algunos factores precipitantes y predisponentes, es por esto que se debe identificar aquellos grupos poblacionales en donde se evidencien los mismo, un ejemplo de ellos serían los niños, niñas y adolescentes desescolarizados, con problemas de consumo de SPA, así mismo personas con diagnóstico de enfermedades mentales entre otros.

municipio: la Dra. yardelis indica desde salud se podrían realizar charlas frente al abuso de las sustancias psicoactivas en la población y que una de las consecuencias.

se indica que desde salud se pueden realizar estas actividades a través del PIC, teniendo en cuenta el ciclo de vida.

Es también necesario indicar que en caso de identificar una persona habitante de calle en el municipio de debe realizar la aplicación de la ficha de caracterización emitida por el ministerio.

Municipio: la Dra. Yarledis indica que si no se evidencia población habitante de calle solo se trabaja desde el eje de prevención.

Se le indica que es correcta la apreciación, pero que es importante no olvidar a las personas en

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 5 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

situación de calle las cuales pueden tener varios factores predisponentes y precipitantes.

2. ACTIVIDADES PIC

El municipio no tiene actividades incluidas en el PIC para el componente habitante de calle, se sensibiliza frente a la necesidad gestionar para futuras vigencias la inclusión de actividades específicas para este grupo poblacional ya que se debe recordar que independientemente de no contar con población habitante de calle se debe trabajar en la prevención de la misma.

Municipio: La Dra. Yarledis indica que tendrá en cuenta las recomendaciones dadas y explica que es difícil desarrollar actividades que no quedaron plasmadas en el plan de gobierno, sin embargo, que entiende la necesidad de hacer visible incluir actividades para este componente

Se concretan los compromisos a realizar por parte de la secretaria con el fin de avanzar frente al componente habitante de calle y siendo las 11 am se da por finalizada la asistencia técnica.

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Elaboración de acto administrativo comité intersectorial de habitante de calle	Secretaria de salud	1 mes	NINGUNA
Identificación de población en calle y de calle	Secretaria de salud	Según sea necesario	

Se anexa listado de firmas y registro fotográfico

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 6 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021





GOVERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA

Código:
FOR-MC-018

Versión: 02

MACROPROCESO:

MEJORAMIENTO CONTINUO

Pág. 1 de 2

REGISTRO DE ASISTENCIA - REUNIONES EXTERNAS

Vigente desde:
04/08/2014

TEMA:

- Política Pública Social
- Importancia de calle.
- Lineamientos
- Actividades PIC.

FECHA:

11-10-2012

LUGAR: San Antonio

HORA: 8:00 am

MUNICIPIO

No.

NOMBRES Y APELLIDOS

ENTIDAD QUE
REPRESENTA

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO
FIJO

CELULAR

FIRMA

Leidi Buena L

S.S.T.

belvalopez105@gmail.com

3

3142661271

3124642159

Yanedi Silva Esguerra Sec. Salud.

spublicasaludtolima@gmail.com

[Signature]

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 1 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

ACTA No.	1	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	2: 00 PM
			13	10	2022		

OBJETIVO DE LA REUNION:	- Ley la ley 1641 de 2013, lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. - Socialización de la normatividad vigente para la población habitante de calle - Actividades PIC
LUGAR:	Alcaldía de Saldaña
REDACTADA POR:	LEYDI LOPEZ

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Leydi López Gómez	Profesional de apoyo	SST
Edna margarita Bocanegra	Coordinadora de salud	Alcaldía Saldaña
Andrés Ruiz	Secretario de Salud	

ORDEN DEL DIA:
Se da inicio a la reunión con el siguiente orden del día:
ORDEN DEL DIA:
1. Bienvenida
2. Ley la ley 1641 de 2013, lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle
3. Normatividad
4. compromisos
5. Agradecimiento y cierre

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 2 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

DESARROLLO DE LA REUNION:

- **Bienvenida.**

Presentación de la profesional de apoyo del grupo vulnerables, en el componente de Habitante de calle, la Psicóloga Leydi Guiomar López Gómez, al municipio de Saldaña, Tolima con el fin de realizar asistencia técnica sobre la Política publica social para Habitante de calle.

Se indaga sobre los conceptos de habitante DE calle y EN calle

Municipio: la Dra. margarita indica que los habitantes De calle son aquellas personas que desarrollan todas las actividades en la calle y que EN son aquellos que mantiene en la calle, pero tienen un lugar donde dormir en las noches ya sea de un familiar.

Se aclara que el concepto EN calle hace referencia a las personas que la calle es su lugar de trabajo como los trabajadores informales.

Teniendo claridad frente a los conceptos se contextualiza sobre

- **Ley la ley 1641 de 2013**

constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social (Ley 1641 de 2013). Esta política pública está centrada en la dignidad humana, reconocimiento de las capacidades de las personas, reducción del estigma y la discriminación, inclusión en las redes de intercambio económico, político, social y cultural de la sociedad.

Dentro de la Política Publica Social para habitante de calle, se encuentran 3 ejes:

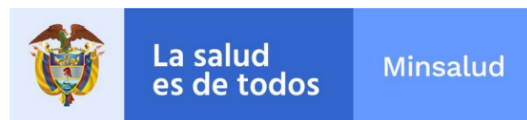
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 3 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

1. Prevención de la habitanza en calle
2. Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social
3. Articulación interinstitucional e intersectorial.

Se indaga con el municipio si cuenta con población habitante de calle

Municipio: la Dra. Margarita indica que no se han identificado personas habitantes de calle

Se sensibiliza sobre la necesidad de hacer la caracterización de las personas EN calle del municipio a través de la ficha emitida por el ministerio de protección social



LOGO INSTITUCIÓN		ESPACIO PARA EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN		VERSIÓN 2-2020	
FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONA HABITANTE DE LA CALLE.				Fecha de diligenciamiento	
Primera Parte				D D M M A A A A	
Antes de diligenciar el cuestionario, debe preguntarse al encuestado si se considera habitante de calle, si durmió en la calle la noche anterior, y si realizó sus actividades de autocuidado en la calle. Si al menos una de estas preguntas fue afirmativa, diligencie el formulario.					
I. LOCALIZACIÓN					
1. Nombre del Departamento	2. Nombre del Municipio	3. Localidad / Comuna	4. Barrio		
II. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO					
5. Tipo identificación	CY TI RC CN CP RC PA AR MR PER	6. Número de identificación			
7. 1er. Nombre	8. 2do. Nombre	9. 1er. Apellido	10. 2do. Apellido		
11. Apodo o sobrenombre (si tiene)	12. Fecha de Nacimiento	13. Años cumplidos			
	D D M M A A A A				
14. Sexo:	15. Con cual género se identifica?	16. Cual es su orientación Sexual?	17. Usted tiene una discapacidad permanente?		
☐ Hombre	☐ Masculino	☐ Heterossexual	☐ SI ☐ NO		

Se socializa que la ficha esta dividida en 3 partes, que las personas que apliquen la ficha sean personas a las cuales se les haya formado frente al tema de habitante de calle con el fin de eliminar los prejuicios existentes ante esta dinámica de vida y que se logre obtener informaciones veras y efectiva.

Municipio: ¿esta ficha se debe aplicar a todos los vendedores informales?

Se indica que es necesario tener en cuenta los factores predisponentes y precipitantes ya que no

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 4 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

todos los vendedores informales están en situaciones de vulnerabilidad y lo que se recomienda es identificar a los mas vulnerables. Un ejemplo de esto seria un adulto mayor que se desempeñe vendiendo algún articulo de comer en la calle y que por causas de alguna enfermedad no pueda salir a trabajar por unos días, que aparte de esto no cuente con red de apoyo y su sustento depende únicamente de el y lo que venda en el día a día, ahí deberías aplicar la ficha ya que puede ser una persona que esta en riesgo de habitar la calle.

Se indaga si se ha avanzado en la construcción del comité intersectorial de habitante de calle

Municipio: indica que se conoce sobre el comité pero que aun no se ha avanzado en el

Se socializa sobre la necesidad de avanzar en la conformación de este comité ya que a través de el se logra generar acciones directas para la población habitante de calle del municipio, trabajando desde el eje de la prevención como lo menciona la política Publica

Municipio: quienes deben conformar este comité

Este comité debe estar conformado por varias entidades del Municipio y según la distribución del mismo: alcalde, Gobierno, planeación, salud, Desarrollo social, educación, personería, comisario o ICBF, hospital y registraduría. También es importante resaltar que como es una política publica social se pueden involucrar entidades privadas que se conviertan en aliados como ONG, Grupos religioso y la policía. Este comité se debe confirmar bajo acto administrativo, en el cual se explique claramente los integrantes y las funciones que cada uno debe cumplir en el mismo, así como designar la secretaria técnica

Municipio: la Dra. margarita indaga sobre las actividades correspondientes a salud

Se indica que según el Ministerio salud debe conformar este grupo de trabajo con el fin de socializar y generar acciones que permitan formular actividades para este grupo poblacional. Es decir que después de conformar este grupo de trabajo y de poner en contexto a los diferentes miembros del comité frente a la política pública, se debe desarrollar un plan de acción teniendo en cuenta los lineamento nacionales y departamentales, algunas de las actividades son la sensibilización frente a la estigmatización de la población habitante de calle, la problemática del consumo como un factor

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 5 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

precipitante en la habitabilidad de calle, mantener una constante observación a la posibilidad de que lleguen habitantes de calle al municipio y realizar su caracterización ya que en el caso de contar con habitantes de calle se debe velar por cumplir con el aseguramiento y atención en salud según seas sus necesidades

Municipio; Es decir que por ahora solo trabajaremos en prevención desde todas las instituciones

Es correcta la apreciación del municipio.

Se indaga si se incluyeron actividades en el PIC para la población habitante de calle

Municipio: La Dra. nos indica que no hay actividades asignadas para la población habitante de calle, pero que se tendrán en cuenta para la próxima vigencia.

Se sensibiliza frente a la necesidad de empezar a generar actividades que den a conocer los factores que pueden desencadenar la habitanza en calle, así mismo sensibilizar a la comunidad en caso de tener presencia de este grupo poblacional en los territorios se les reconozcan sus derechos como ciudadano con igualdad de derechos.

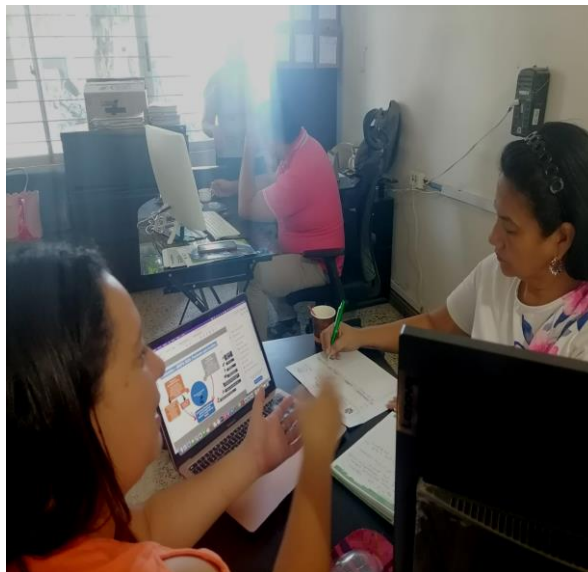
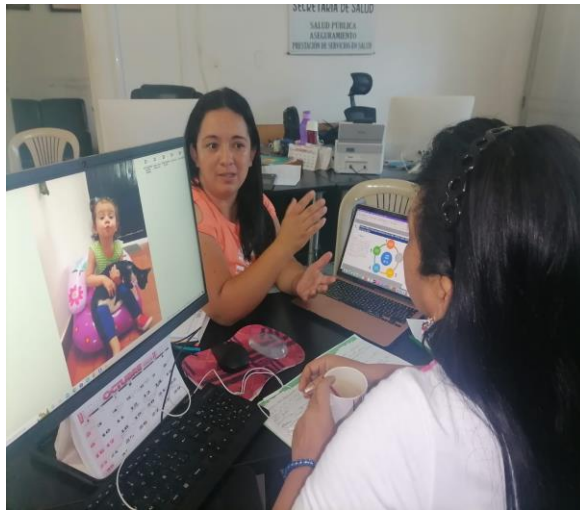
Se le recuerda al municipio que, en caso de identificar algún habitante de calle en el municipio, se debe hacer la caracterización a través de la ficha del ministerio, posteriormente verificar si se encuentra afiliado al sistema de salud y en caso de que no hacer la respetiva afiliación y cargue a la plataforma PISIS para la actualización de los listados censales guardando evidencia del cargue

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Elaboración de acto administrativo comité intersectorial de habitante de calle	Secretaria de salud	1 mes	NINGUNA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 6 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

Identificación de población en calle y de calle	Secretaria de salud	Según sea necesario	

Se anexa listado de firmas y registro fotográfico





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código:
FOP-MC-018

Versión: 04

PROCESO:

MEJORAMIENTO CONTINUO

Pág. 1 de 12

REGISTRO DE ASISTENCIA - REUNIONES EXTERNAS

Vigente 06/11/2021

TEMA:

Reunión Abierta Relato de Calle
- Mejoramiento
- Retendidos PIC.

AGENDA:

LUGAR: Sofiano

FECHA:

03/10/2022

HORA:

2:00 PM

No.

NOMBRES Y APELLIDOS

ENTIDAD
QUE REPRESENTA

CORREO
ELECTRONICO

TELÉFONO
FIJO

CELULAR

FIRMA

1

Edna Higuera Benítez

Secretaría de Salud

saludpublica@tolima.gov.co

3144744

44772

Firma

2

Melinder Balleal

Secretaría de Salud

melinderballeal@tolima.gov.co

3144744

44772

Firma

3

Leidy Guzmán

SS7

leidyguzman@tolima.gov.co

3144744

44772

Firma

4

5

6

7

8

9

10

11